



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13 13 DE JULIO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 09:33, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria treceava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante de los Estudiantes; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Asisten como invitados a esta sesión el Lic. Patricio Pachala, Presidente de la Asociación de Empleados; Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; Dr. Rimael Núñez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, gracias por su presencia.

Por secretaría se constata el quórum, mismo que está legalmente constituido.

Por secretaría se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (12), realizada el 23 de junio de 2016;
3. Conocimiento del resultado de la consulta enviada al CES sobre la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, propuesta de ubicación;
4. Análisis y resolución del pedido de Año Sabático de la Soc. Cecilia Andrade, en base a Informe emitido por Procuraduría;
5. Análisis y resolución del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, enviado por el Ing. Marco Lara, Vicerrector Administrativo Financiero, en Oficio VAF-222, de 28 de junio de 2016;
6. Análisis y resolución del Acta de la Comisión Académica N° 007-CA-UEB-2016, del 11 de mayo de 2016:  
SEXTO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Procesos de Compras Públicas presentado por el Departamento de Postgrado;



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Perfeccionamiento Bomberil presentado por el Departamento de Postgrado;

OCTAVO PUNTO.- Análisis y resolución de la Unidad de Titulación y Protocolos del Departamento de Postgrado;

7. Análisis y resolución de la anulación de matrícula de los señores Chimbo Pazmiño Daniela Alejandra y Sánchez Sánchez Alex Florindo, enviado por el Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia;
8. Análisis y resolución de la planificación de vacaciones, enviado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, no sé si se puede cambiar el sentido del punto 3, pues solamente dice conocimiento, creo que deberíamos aprobar este asunto.

Dr. Ulices Barragán, muy de acuerdo con lo solicitado por el Dr. Domínguez, debemos cambiar el sentido del tercer punto. Debería ser análisis y resolución y no solo conocimiento, en este asunto hemos hablado con el Dr. Cevallos y ellos están dispuestos a ayudar en lo que la Universidad Estatal de Bolívar requiera. En consideración la solicitud del Dr. Domínguez.

Dra. Araceli Lucio, había enviado un pedido que de ser posible se trate el análisis de la propuesta del calendario académico septiembre 2016 - abril 2017 y de cómo se está elaborando el distributivo, estos son instrumentos que nos permiten seguir con los procesos académicos, no sé si esto se puede tratar en esta sesión.

Lic. Elena Valdivieso, considero que lo que dice el Dr. Carlos Domínguez es adecuado, por cuanto al solo conocer no tendría mucha trascendencia, deberíamos tomar una resolución al respecto y cambiar en el sentido que propone el compañero, y en cuanto al pedido de la Dra. Araceli Lucio, también estoy de acuerdo, pues está de la mano con las vacaciones que se va a tratar hoy, deberíamos insertar esto en la comisión académica.

Con estas observaciones, el orden del día es aprobado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (12), realizada el 23 de junio de 2016;
3. Análisis y resolución del resultado de la consulta enviada al CES sobre la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, propuesta de ubicación;
4. Análisis y resolución del pedido de Año Sabático de la Soc. Cecilia Andrade, en base a Informe emitido por Procuraduría;
5. Análisis y resolución del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, enviado por el Ing. Marco Lara, Vicerrector Administrativo Financiero, en Oficio VAF-222, de 28 de junio de 2016;
6. Análisis y resolución de Actas de la Comisión Académica: N° 007-CA-UEB-2016, del 11 de mayo de 2016;





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

SEXTO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Procesos de Compras Públicas presentado por el Departamento de Postgrado;

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Perfeccionamiento Bomberil presentado por el Departamento de Postgrado;

OCTAVO PUNTO.- Análisis y resolución de la Unidad de Titulación y Protocolos del Departamento de Postgrado;

**Comisión Académica N° 009-CA-UEB-206, aprobada el 22 de junio de 2016.**

TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Calendario Académico Septiembre 2016 - febrero 2017.

QUINTO PUNTO.- Análisis y actualización de los indicadores para la construcción del Distributivo Académico de acuerdo a la última reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Universitario.

7. Análisis y resolución de la anulación de matrícula de los señores Chimbo Pazmiño Daniela Alejandra y Sánchez Sánchez Alex Florindo, enviado por el Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia;
8. Análisis y resolución de la planificación de vacaciones, enviado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano.

### SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (12), REALIZADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.

Lic. Elena Valdivieso, en la resolución de las becas no me acuerdo que hayamos resuelto incluir a otras personas, pues allí consta que se incluya a las tres compañeras.

Dr. Ulices Barragán, no es que yo quiera beneficiar a estas personas, pero se trató este asunto y se determinó que las compañeras obtuvieron su título antes de la vigencia de la LOES, entonces se sobre entiende que es la primera carrera y tienen derecho a la gratuidad. Recuerden que ya tuvimos un problema por este asunto de la gratuidad y todavía estamos a la espera de que el CES envíe su respuesta. En el caso del compañero Salazar se debatió muchísimo, en este caso él tiene derecho a estudiar dos carreras y la beca se le está dando por ser estudiante de la Carrera de Derecho en donde no tiene inconvenientes. No sé ahora si volvemos a estructurar esta comisión, debemos tomar alguna decisión, para que estos informes sirvan de elemento fundamental para poder resolver. Aquí se debatió el tema, se discutió bastante y se resolvió sobre las tres compañeras. Pero si aquí se decide tomar una nueva decisión, hagámoslo.

Sr. Manuel Chimbolema, es verdad lo que se dijo en el caso del compañero Salazar, pero muchas veces estas cosas pasan por no poner atención a lo que se resuelve. Lo que se decía es que se debe revisar las listas de los compañeros, por ejemplo de las personas que integran el grupo de danzas ellos ya no deben ser parte de los beneficiarios de las becas. En el caso de las compañeras que se les ha incluido, me parece injusto que a ellas se les de esta ayuda económica, pues tienen una buena situación, cuando hay otros compañeros que no tiene ni para comer.

Dr. Carlos Domínguez, aquí se debatió en base a lo que decía el compañero Manuel, pero lo otro no se trató, aquí lo que se quiere es ayudar, debemos dar una solución a esto. En



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

esta resolución, si consideran los compañeros, deberíamos incluir la depuración de la lista de los señores beneficiarios.

Lic. Elena Valdivieso, estoy muy de acuerdo con lo manifestado por el compañero Manuel, pues a más de tener una buena calificación se debería considerar a las personas que no tienen una buena situación económica, hay estudiantes que ni siquiera tiene que almorzar, este informe debe ser pegado a la situación socio - económica de los estudiantes.

Dr. Ulices Barragán, siempre he dicho que no estoy de acuerdo con este tipo de becas argumentando "excelencia académica", ya hemos tenido muchos inconvenientes por este caso, pues muchos compañeros se sienten molestos, debería la Universidad dar esta ayuda económica a las personas que realmente necesitan. Ya debemos armar un Reglamento de Becas que vaya de acuerdo con el Reglamento de Evaluación Estudiantil, y más que todo, debe ir de acuerdo a la realidad. No sé si incrementamos en la resolución lo que ha propuesto el Dr. Domínguez.

Sr. Manuel Chimbolema, el otro día una señorita estudiante decía que no tiene ni para el pasaje para subir a la universidad, esa es la realidad de muchos de los compañeros. No sé si a los buses de la universidad se les da la utilidad necesaria, sería de muchísima utilidad para los compañeros estudiantes. En base a esto deberíamos pensar bien y analizar a quién se le otorga la beca y a quien no.

Ing. Vinicio Montalvo, hemos escuchado este debate, yo salvo mi voto pues yo no estaba en esta sesión, pero para dar viabilidad, deberíamos acoger la sugerencia del Dr. Carlos Domínguez.

Ab. Rolando Núñez, si bien es cierto, es un derecho de los señores estudiantes recibir la ayuda económica, yo creo que todos en algún momento han sido parte en los deportes, por eso creo que se debe hacer un seguimiento a esas nóminas.

Dr. Ulices Barragán, deberíamos entonces modificar la resolución y en su parte final agregar que se depure las listas.

Dr. Carlos Domínguez, hay que aclarar que lo de las compañeras no tratamos, lo otro sí, pero se quedó en que se depure las listas.

Lic. Jhonny Camacho, el derecho de las estudiantes para recibir una beca es principalmente por las notas, independientemente si este estudiante ha obtenido ya un título, creo que las compañeras están en su derecho de recibir esta ayuda. Las compañeras si ya son profesionales y si demuestran excelencia, este derecho les asiste. Esto debe ser tomado muy en cuenta cuando lleguen estos casos.

Lic. Marco Camacho, pienso que las becas se deben otorgar a las personas que realmente necesitan. Se debe hacer un seguimiento concienzudo de este tema. Insisto en que se debe otorgar a las personas que realmente necesitan.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, mucho se ha debatido sobre este tema. Quiero hacerles notar dos cosas, no podemos discriminar y tenemos que cumplir con lo que dice la norma legal. Da lectura al Art. 77 de la LOES. El ser empleado de alguna institución, no quita el derecho a recibir una beca, pero claro, siempre y cuando en el informe venga motivado el por qué se le está otorgando, es decir, tiene que justificar cada una de las condiciones del por qué se les otorga la beca.

Ing. Vinicio Montalvo, en ningún instante se está discriminado a nadie, lo que dice Doña Elenita es que esto de las compañeras no se ha tratado en esta sesión.

Ing. Marco Arellano, en el reglamento hay una incompatibilidad, lo que las compañeras han solicitado, es por excelencia académica, pero las compañeras ya son profesionales e incluso trabajan, antes para lo de las becas, nos pedían un certificado del IESS y cuando estaban trabajando, no se les pagaba las becas, yo quiero que me aclaren por qué antes no se pagaba a los que trabajaban y ahora sí.

Ab. Gonzalo Noboa, a partir del 2008 la Constitución establece la gratuidad, aquí se determinó que ellas habían sacado su primer título antes del 2008. Entonces tenían derecho a la gratuidad. Ahora tendríamos que preguntar a la comisión anterior el por qué se les ha negado la beca a otras personas.

Dr. Marcelo Venegas, he escuchado con atención este tema, pero no se ha tomado en consideración algunos aspectos que se mencionó, el señor Procurador indica que la gratuidad es a partir del 2008, pero aquí se resolvió que a los que ya son profesionales no se pague las becas. Aquí hay de por medio una resolución de Consejo Universitario. Yo pedí que se deje sin efecto esta resolución, de lo contrario, estaríamos en contra de resolución anterior.

Dr. Ulices Barragán, no podemos irnos en contra de la normativa legal. Si nosotros nos acogemos a la resolución tomada por el OCAS, los compañeros afectados van decir que estamos en contra de la normativa legal y ustedes saben que la ley está por sobre una resolución. Espero que este debate sirva para que la comisión haga un análisis profundo a cada uno de los estudiantes que van a ser beneficiarios de las becas. Acuérdesse que en la sesión en que tratamos la evaluación, una compañera evaluadora manifestaba que las becas se debe otorgar a todos los estudiantes, por ello yo le dije que en dónde estaba el dinero para poder otorgar a todos los estudiantes este beneficio. La comisión deberá analizar los cuatro casos específicos, pero el resto no tiene por qué pagar pena.

Dra. Araceli Lucio, como universidad debemos cumplir con lo que dispone la Ley, es decir al 10% de los estudiantes deben recibir la beca. Es verdad que hay que hacer un estudio de las personas a las cuales se les ha otorgado. Sugiero de la manera más comedida una actualización urgente a los reglamentos que tiene que ver con los estudiantes. Tengo una pregunta al Ing. Lara, los compañeros que trabajan, tiene el permiso para poder estudiar?

Ing. Marco Lara, en la LOSEP establece que autoriza o se debe autorizar para estudio al personal administrativo. La señora Presidente de la comisión indicó que ya tiene la





## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

reforma al reglamento, no sé si ya presentó. En el reglamento nos da conocer pero ahí no dice en ninguna parte por excelencia académica y aquí estamos otorgando una beca por excelencia académica. Ya al personal administrativo se le está concediendo el permiso para que estudie y a más de eso darles una beca, esto no está bien. Estoy de acuerdo con los compañeros que dicen que las becas se deben dar a las personas que realmente necesitan.

Dr. Ulices Barragán, todo servidor público tiene derecho a dos horas para poder estudiar según dispone la LOSEP, pero para efectos posteriores, en la base reglamentaria debemos indicar que como ayuda ya se les está dando las dos horas de permiso para sus estudios. Yo pienso que un compañero que tenga un sueldo, no tendría derecho a una beca. Se debe trabajar ya en la reforma del reglamento, de tal forma que para el próximo ciclo tengamos una base reglamentaria actual. Además hay que tener en cuenta que ya viene el informe de las becas de este ciclo y este debemos analizarlo en base a la experiencia que hemos tenido con las anteriores. No puede pagar culpa el resto de compañeros, pero si se debe verificar lo de los cuatro compañeros.

RCU - 07 - 2016 - 0067

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (12), REALIZADA EL 23 DE JUNIO DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL ING. VINICIO MONTALVO Y DEL AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN"**

### TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LA CONSULTA ENVIADA AL CES SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR, PROPUESTA DE UBICACIÓN.

Por secretaría se da lectura a comunicaciones enviadas por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, que en su parte pertinente manifiesta: *"El ejercicio de la autonomía responsable reconocida a las universidades y escuelas politécnicas, tiene efecto en el ámbito académico, administrativo, financiero y orgánico; esta autonomía faculta a la IES a expedir sus estatutos, nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, además de gestionar sus procesos internos; y, elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional; en consecuencia la remuneración del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar debe ser determinada por sus autoridades, observando las normas que regulan las categorías, niveles, grados y requisitos definidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.*

*Sin embargo de lo manifestado, se efectuó la revisión del informe de ubicación del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar en el nuevo escalafón, al cual se realizan las siguientes recomendaciones:*





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Revisar la numeración del informe. la misma debe ser secuencial 1, 2, 3, etc.
2. La redacción del artículo 10 del informe es compleja y confusa, se recomienda reestructurarlo observando lo dispuesto en las Disposiciones Transitoria Vigésima Quinta y Sexta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Finalmente, se recomienda realizar las reformas necesarias a fin de que el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad se enmarque en las normas contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado.

*El presente criterio es emitido en relación a la información proporcionada, por lo que su aplicación es exclusiva para el presente caso"*

Por secretaría se da lectura a comunicaciones enviadas por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, que en su parte pertinente manifiesta: "En atención a los términos de su consulta y las consideraciones expuestas, **SE CONCLUYE:** Las remuneraciones del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas, debe ser determinado por las propias IES, en ejercicio de su autonomía responsable, con base en las normas que regulan las categorías, niveles, grados, requisitos y las escalas remunerativas mínimas y máximas para cada categoría, definidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; en el caso de la Universidad Estatal de Bolívar las remuneraciones y los procesos de ubicación del personal académico titular se han establecido observando los criterios y parámetros establecidos en el referido Reglamento.

*El presente criterio es emitido en relación a la información proporcionada, por lo que su aplicación es exclusiva para el presente caso"*

Dr. Ulices Barragán, aquí existen dos criterios emitidos por el CES, en el primero hace un requerimiento para que se actualice el Reglamento de Carrera y Escalafón de la Universidad Estatal de Bolívar, y el otro informe que contiene un visto bueno a la consulta que hicieramos para la ubicación, se ha abordado este tema con la Dra. Claudia Ballas, ella es funcionaria del CES y maneja el presupuesto de las universidades y hay una opinión favorable para que la Universidad Estatal de Bolívar cumpla con su cometido, se ha solicitado una cita para mantener reunión con el Dr. Cevallos y la Dra. Ballas, sólo estamos esperando que regresen de sus vacaciones. Debemos en Comisión Económica actualizar los datos.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera solicitar que por secretaria se de lectura al criterio del CES.

Por secretaria se da lectura al criterio emitido por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, el llamado de atención es que nuestro Reglamento de Carrera y Escalafón se enmarque en el Reglamento de Carrera y Escalafón general, pues este ha sufrido muchas reformas. En el documento también indica que el artículo 10 es complejo.

Dr. Carlos Domínguez, había solicitado que se lea esta parte para poder argumentar. En la resolución que tomamos en Consejo Universitario anterior, era de que se le autorizaba al señor Rector para que haga la consulta, lo que tenemos que hacer es autorizar nuevamente o avocar conocimiento y solicitar a las autoridades que responda a este requerimiento. Debemos inmediatamente reformar el Reglamento, hay que decir que nuestro Reglamento se hizo en base al Reglamento General, pero tomamos en cuenta que el CES modifica a cada rato los reglamentos, lo que quiere decir que a nosotros también nos toca ir modificando nuestro reglamento de acuerdo a las reformas que realiza el CES.

Dr. Ulices Barragán, hay dos resoluciones: la una que debemos ajustar nuestra normativa legal a la general y la segunda en la que da el visto bueno sobre la consulta. Que por secretaría se de lectura a esta respuesta.

Por secretaría se da lectura a la respuesta enviada por el CES, sobre la consulta realizada: *"En atención a los términos de su consulta y las consideraciones expuestas, SE CONCLUYE: Las remuneraciones del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas, debe ser determinado por las propias IES, en ejercicio de su autonomía responsable, con base en las normas que regulan las categorías, niveles, grados, requisitos y las escalas remunerativas mínimas y máximas para cada categoría, definidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; en el caso de la Universidad Estatal de Bolívar las remuneraciones y los procesos de ubicación del personal académico titular se han establecido observando los criterios y parámetros establecidos en el referido Reglamento.*

*El presente criterio es emitido en relación a la información proporcionada, por lo que su aplicación es exclusiva para el presente caso"*

Dr. Ulices Barragán, este es el criterio en donde da el visto bueno para la ubicación del personal académico de la Universidad. Les he enviado por separado estos documento para que no haya una confusión.

Ing. Vinicio Montalvo, creo que la buena voluntad de las autoridades es poner énfasis en la aplicación de la ubicación de cada uno de los docentes y la parte escalafonaria poniendo a cada uno en el nivel que le corresponde, en el otro caso, debemos realizar la reforma al reglamento. Debemos hacer esto en este ejercicio económico, pues en el próximo año ya no vamos a tener estos rubros. Debemos hacer esta ubicación inmediatamente.

Dr. Ulices Barragán, de la resolución que adoptó la Comisión de Ubicación, se presentó una propuesta económica y toda esta documentación se envió al CES para que ellos emitan su criterio correspondiente. Ahora nos corresponde retomar este análisis y hacerlo caso por caso de cada uno de los señores docentes. No sé si acogiendo los criterios del CES, entramos al procedimiento de reforma al Reglamento, acogiendo las observaciones





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

enviadas y acto seguido tratar en las sesiones posteriores lo de la ubicación, de tal suerte que no tengamos ningún inconveniente cuando llegue al Ministerio de Finanzas, pues el tratamiento que han dado en otras universidades, ha sido que primero han presentado al Ministerio de Finanzas la situación económica y el Ministerio de Finanzas envían al CES para consultar, nosotros hemos hecho a revés, y al contar con el aval del CES lo único que debemos hacer es la ubicación.

Dr. Marcelo Venegas, nosotros merecemos la dignidad que nos corresponde. En este mes se está presentado un concurso en la UTA, para profesor agregado el sueldo es de USD 4.000, así está en la página de esta universidad. Que se observe eso para que nuestros profesores nos sintamos motivados, nos sintamos a gusto en la Estatal de Bolívar y demos lo mejor que tenemos, no debemos ser discriminados. Si queremos ser líderes, debemos liderar y estar bien incentivados.

Dr. Ulices Barragán, realmente lo que hemos venido haciendo como OCAS justamente es alcanzar la calidad de docentes, de trabajadores, esto para que la Universidad Estatal de Bolívar tome un nuevo rumbo, pero tenemos que ver si existe la disponibilidad presupuestaria y de ahí hemos analizado para no tomar techos exagerados pero tampoco muy bajos. La UTA está en categoría B y tiene más ingresos, lo que queremos es subir a categoría B y así poder cumplir. Además de que la ubicación es en cumplimiento de requisitos. Frente a la realidad en que vivimos, lo que queremos es alcanzar un nivel económico de acuerdo a lo que tiene la Universidad Estatal de Bolívar. Acuérdesse de que en un momento oportuno, habiendo dinero no se pudo cristalizar eso, se devolvió dinero y eso es lamentable. Cabe resaltar mi agradecimiento sincero a aquellos compañeros que aportan en la Comisión Administrativa, que están analizando la ubicación de los compañeros trabajadores, que después también debemos conocer en Consejo Universitario. En igualdad de condiciones estamos dando tratamiento a todos los estamentos de la Universidad Estatal de Bolívar.

Lic. Marco Camacho, al revisar esta consulta, como que hay carta blanca para que podamos ubicarnos según el Reglamento de Escalafón, desde hace mucho tiempo atrás se ha tratado de ubicar a los compañeros docentes y en este tiempo había un poco más de dinero. Lo importante es que ya nos da la posibilidad de ubicarnos, espero que esto no quede ahí y poder avanzar en este proceso. No siempre hay tranquilidad con las decisiones que se toman, hay críticas, siempre vamos a encontrar este tipo de dificultades, debemos trabajar para que se haga realidad.

Dr. Ulices Barragán, no sé si la resolución sería acoger las sugerencias emitidas por el CES.

Lic. Elena Valdivieso, de lo que pude observar en este informe, es que se realice la reforma al reglamento, indica que se puede hacer un incremento salarial, quiero tener claro que a eso nos estamos refiriendo.

Dr. Ulices Barragán, la resolución del CES tiene dos momentos, la primera que hace referencia a la reforma del Reglamento y la segunda que da el visto bueno para la ubicación de los compañeros docentes. Tenemos que reformar nuestro Reglamento de





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Carrera y Escalafón, pero para eso ya presenté un informe previo, es decir que tenemos que cambiar los considerando así como también la parte específica de las disposiciones. Lo que solicito es que esto pase a la Comisión Legal para hacer este análisis al reglamento. Tenemos que acoplar nuestro Reglamento atendiendo la codificación vigente, quizá eso no prevenimos de que el Reglamento General están en constante cambio, lo que debemos es poner una Transitoria en que dicho que el reglamento se sujetará a las reformas emitidas en el reglamento general. Este es el mecanismo, lo que dice usted doña Elenita es lo de la recategorización y para llegar a eso tiene que cumplir con una serie de requisitos y los que no tiene requisitos deben solicitar que se ubique como profesor con escalafón previo y en el momento en que considere que he alcanzado con los requisitos, solicitar que se considere la situación y que se ubique en el escalafón, pero esto ya es un trámite privativo de cada compañero docente, esta es una ubicación general que debíamos hacer para saber cómo están los compañeros docentes.

Lic. Elena Valdivieso, ahora tenemos que ver los recursos para poder ubicar a los compañeros docentes.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario resolvió que se haga la consulta y se adjuntó todos los documentos de soporte. Ahora ya tenemos la respuesta a esta consulta, y el CES deberá reunirse nuevamente para determinar lo económico. El objetivo fundamental es alcanzar la dignidad de cada docente. Hemos conversado con la Dra. Claudia Ballas y ella ha dicho que algo se tiene que hacer y esto abre una brecha muy importante para la universidad, pues lo que necesitamos es la ubicación de recursos económicos para poder ubicar a los compañeros docentes. Es muy importante también el trabajo de la Comisión Administrativa, pues de allí también saldrá de donde podemos obtener recursos económicos.

Dra. Araceli Lucio, los compañeros de Medicina Veterinaria preguntan que en base a qué criterio se ubicaba en el grado 3. Debería haber un detalle de cada uno de los compañeros docentes. Muchos decían que al tener requisitos se les ha ubicado en el grado 3, si deberían ser ubicados en el grado 4.

Dr. Ulices Barragán, le corresponde a la comisión hacer el análisis para ir ubicando a los compañeros docentes. En este año hacemos esto para que en el presupuesto del 2017 venga ya incluido este dinero, por eso hay que ubicar cuántos compañeros van a venir ubicados en otra categoría. Nuestros profesores estaban confundidos. Considero que aquí no se puede mezclar la ubicación con la recategorización

Ing. Marco Lara, el Reglamento de Carrea y Escalafón, estable que primero debe haber la ubicación y luego la recategorización, estamos mal entendiendo lo que es ubicación y recategorización, a los profesores que se queden como escalafón previo, se les dará un sueldo de acuerdo a su necesidad. Eso hay que tener muy en cuenta. Nosotros hicimos el Reglamento de Carrera el año anterior basado en el reglamento del CES, ahora, no habíamos caído en cuenta que el Reglamento General está en constante cambio, entonces nosotros también debemos ir actualizando nuestro reglamento. La Comisión





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

administrativa ha asumido el reto de buscar la situación económica para atender los requerimientos de toda la comunidad universitaria.

Dr. Carlos Domínguez, que nos critiquen por lo que hacemos y no por algo que no hacemos, debemos hacer inmediatamente la reforma al Reglamento de Carrera y continuar con el proceso, pero lo que está mal es que no se coordine con el financiero, no comparto que hagamos todo bien y luego se oponen a que se hagan las cosas. Insisto, en cuestiones de dinero, se debe incluir la disponibilidad presupuestaria, cambiemos ya estos procesos que se han encarnado en la UEB, que se oponen a todo, nosotros podemos debatir todo lo necesario aquí, pero debemos ver primero la parte presupuestaria, de mi parte el compromiso de trabajar en la reforma del Reglamento. Debemos ir agendando para sentarnos a trabajar. El compromiso tiene que ser paralelo, vamos a hacer la reforma del Reglamento de Carrera y Escalafón y la Comisión de Ubicación debe ir trabajando en lo económico, no debemos esperar lo uno para hacer lo otro.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Carlos en que se debe trabajar a la par la parte económica también, no vaya a pasar que se haga el trabajo y luego digan que no hay dinero.

RCU - 07 - 2016 - 0068

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, ENVIADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL NUEVO ESCALAFÓN, DE ACUERDO A DOCUMENTO ADJUNTO; Y, QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN EL MINISTERIO DE FINANZAS, UBICACIÓN QUE SERÁ FINANCIADA CON SALDOS DE "VACANTES"**

Siendo las 12H30, se suspende la sesión.

A las 15H00, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

Ausentes: **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante de los Estudiantes; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Asisten como invitados a esta sesión el Lic. Patricio Pachala, Presidente de la Asociación de Empleados; Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; Dr. Rimael Núñez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

### CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE AÑO SABÁTICO DE LA SOC. CECILIA ANDRADE, EN BASE A INFORME EMITIDO POR PROCURADURÍA.

Por secretaría se da lectura a Oficio N° 326-PRO-UEB, de 12 de julio de 2016, enviado por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el informe de Procuraduría, aquí se establece que la compañera ha laborado ininterrumpidamente durante los últimos seis años, esto en base al informe presentado por el director de Talento Humano y por las Facultades, además de que existe la partida presupuestaria correspondiente.

Dr. Carlos Domínguez, acogiendo lo que expresa el compañero asesor jurídico, pienso que no quedaría más que actualizar el informe de Talento Humano, pues el que tengo está con fecha anterior. Ahora la pregunta es, a partir de cuándo le damos?

Dr. Ulices Barragán, ese es el problema, la compañera ha argumentado incluso que la Universidad no ha dado el trámite correspondiente dentro de los 15 días a su pedido, y que existe silencio administrativo. La compañera pidió su año sabático en el mes de enero y asumo que el proyecto de investigación ya está desarrollándose. La compañera ha hecho ya uso de este derecho desde el momento de su solicitud. Cómo podría justificar sus labores dentro de este tiempo?

Dr. Marcelo Venegas, en el informe hay algo que no concuerda, en el último párrafo de los antecedentes indica que en la Facultad de Jurisprudencia no se ha presentado a trabajar, entonces no se puede hablar de que no hay interrupción, la Ley dice que deben ser 6 años de labores ininterrumpidas. No entiendo cómo se puede poner de antecedente esto de la Facultad de Derecho y que en las conclusiones sugiere que se le otorgue el año sabático.

Ab. Gonzalo Noboa, esto es por cuanto en el mes en que se inició las clases la compañera ya había hecho su solicitud, si analizamos los informes de Talento Humano y de las facultades, se establece que no ha existido ningún tipo de interrupción en las actividades de la Soc. Andrade, es en base de estos documentos que Procuraduría ha elaborado el informe, por esto no hay contradicción en el mismo.

Dr. Ulices Barragán, la compañera Andrade cumple su etapa académica - administrativa en la ciudad de Cuenca, acto seguido se acoge a vacaciones no gozadas y luego de ello, pide el año sabático al que se le ha dado el trámite legal correspondiente, hay que tomar en cuenta que ya es la tercera ocasión que se trae a Consejo Universitario y en la última sesión se solicitó que se certifique si ha laborado ininterrumpidamente, ya se tiene los informes y en base a ellos es que Consejo Universitario debe tomar una resolución, pero el





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

problema es la fecha desde la cual se le va a otorgar. Estos trámites se han traído a Consejo Universitario para poder resolver.

Dra. Araceli Lucio, aquí me preocupa el informe del señor Procurador, antes de la recomendación, solicito que se incluya los documentos que entregué a la Facultad de Educación.

Ing. Vinicio Montalvo, con estos documentos se legaliza que la compañera ha trabajado ininterrumpidamente, entonces debemos conceder al año sabático.

Dr. Ulices Barragán, la compañera realizó el cierre de la ECA, pero en el distributivo no constaba con horas académicas, pero sin embargo cobraba normalmente su sueldo y esto es preocupante.

Ab. Gonzalo Noboa, cuando hablamos de labores ininterrumpidas, quiere decir que ha dejado de laborar en la institución, cosa que no ha pasado.

Dr. Carlos Domínguez, esta historia tiene que terminarse, yo siempre he dicho que han tenido mucha suerte. La compañera y el esposo tenían padrinos, entonces es por eso que se bautizaron bien. La ECA entró en el plan de contingencia y se cerró, entonces ahí si ya pide el año sabático. Esto pasa por no haber tomado decisiones a tiempo. Considero que se le debe otorgar el año sabático desde el momento en que ella ha solicitado.

Dr. Ulices Barragán, hay que aclarar que esto nos va a llevar a un problema más grave, hay un señor que trabajaba en la ECA, él nos ha seguido un juicio y se ha determinado que la Universidad le debe USD 12.000, hemos interpuesto un recurso, ahora hay que esperar para ver cómo se pronuncia el Juez. Es lamentable que personas que trabajan en la universidad se presten como testigos en estos asuntos. Es cierto lo que dice el Dr. Carlos, Domínguez, ya debemos resolver el pedido de año sabático. Ahora pienso yo, que el trabajo investigativo la compañera ya lo debe estar trabajando.

Dra. Araceli Lucio, he revisado el informe del señor Procurador, solicito que se rectifique los antecedentes y las conclusiones y por ende las recomendaciones. Si se hace referencia de los distributivos académicos que reposan en el Vicerrectorado, en estos distributivos la compañera tiene cero horas de carga horaria y si hablamos de la evaluación al desempeño docente, la compañera tiene un mal desempeño, solicito que se rectifique esto, pues se va a dar malas interpretaciones.

Dr. Ulices Barragán, el Vicerrectorado Académico no le ha concedido carga horaria, pero le evalúa, entonces en razón de qué se le evalúa, esto conlleva a otros aspectos fundamentales, pero debe insertarse lo que dice la Dra. Lucio. En este periodo se le asigna carga horaria, entonces ahí si enseguida pide el año sabático. Esto es preocupante, si ustedes hacen un análisis a raíz del cierre de la ECA, a ella se le encarga este proceso de cierre, pero luego de ello, ya debió pedir que se le de carga horaria en la Universidad.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, yo me remito a los documentos que me han enviado las Facultades, a mí me gusta cubrir las espaldas a las autoridades y hacer las cosas siempre en bienestar de la Universidad, además hay que aclarar que la responsabilidad de ustedes es desde marzo del 2015, de lo anterior, deberán responder las autoridades de ese entonces. Si es que hay algo que corregir, yo estoy gustoso a hacerlo, pero ya deben resolver si se concede o no se concede el año sabático. Sugiero que el año sabático se le conceda desde el momento en que ella ha solicitado, en la resolución debe constar también que al momento de que termine su año sabático las Facultades otorguen carga horaria a la compañera.

Dra. Araceli Lucio, Consejo Universitario aprobó la carga horaria de la compañera, qué pasaría con esto?

Ab. Gonzalo Noboa, lo que pasa es que la petición la hizo antes de empezar el ciclo académico.

Lic. Elena Valdivieso, yo veo que hay un deseo de favorecerle, pues hay un informe en el que no dice la verdad, pues de lo que dice la Dra. Lucio, ella no ha tenido carga horaria. La compañera ha tenido mucha suerte, desde el año 2005 se ha venido conversando para que la compañera venga ya a trabajar acá a la matriz, pero nunca se ha logrado eso.

Dr. Ulices Barragán, la compañera no tenía carga horaria, pero trabajaba como coordinadora en el cierre de la ECA que fue ordenado por la SENESCYT, entonces no se puede hablar de interrupción.

Lic. Elena Valdivieso, si ella trabajó como coordinadora en el cierre de la ECA, debió haber dejado solucionando todo, no puede ser que aún exista una línea telefónica a nombre de la universidad, entonces quién es responsable de estos actos?

Ing. Vinicio Montalvo, el informe de Procuraduría está mal hecho, pues de lo que manifiesta la Dra. Lucio la compañera si ha tenido interrupción en sus labores, sugiero que se cambie el informe y así poder dar viabilidad a este asunto.

Dr. Ulices Barragán, entonces vamos a votar sobre si se le concede o no al año sabático.

Por secretaría se procede a tomar votación:

	A FAVO R	EN CONTR A	ABSTE NCIÓN	AUSENTES
Dr. Carlos Domínguez	x			
Ing. Vinicio Montalvo: pero previa la ampliación del informe y que haya concordancia entre los compañeros que han presentado los documentos.	x			
Ab. Rolando Núñez				x
Lic. Elena Valdivieso		x		
Dr. Marcelo Venegas: no existe concordancia en el		x		





## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

informe de Procuraduría con lo que ha manifestado la Dra. Lucio, entonces ha sido una labor interrumpida. No puedo abalizar con una resolución a favor desde esta fecha en adelante. Adolece de fallas la partida presupuestaria, porque falta una firma en el documento emitido.				
Sr. Manuel Chimbolema				x
Ing. Marco Arellano				x
Ing. Marco Lara: siempre y cuando sea a partir de la petición de la compañera	x			
Dra. Araceli Lucio: Por estar en desacuerdo con el informe de Procuraduría, de fecha 12 de julio de 2016, Oficio N° 326-PRO-UEB, solicito e insisto que este informe sea revisado y que se adjunte los documentos emitidos por mi persona, de acuerdo a los archivos que reposa en el Vicerrectorado Académico			x	
Dr. Ulices Barragán: en razón de un hecho consagrado en la Ley de Educación Superior.	x			

Por secretaría se proclaman los resultados:

A favor: 4.66 votos

En contra: 2 votos

Abstención: 1

RCU - 07 - 2016 - 0069

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "CONCEDER EL AÑO SABÁTICO A LA SOCIÓLOGA MARÍA CECILIA ANDRADE POLO, PROFESORA PRINCIPAL 3 GRADO 2, TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS, A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2016, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "HACIA UNA METODOLOGÍA INTERCULTURAL DEL CONOCIMIENTO: CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y ELEMENTOS PARA SU PRÁCTICA", EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y EL SEÑOR PROCURADOR".**

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR, ENVIADO POR EL ING. MARCO LARA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, EN OFICIO VAF-222, DE 28 DE JUNIO DE 2016.**

Por secretaria se da lectura a Oficio N° VAF-222, enviado por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que en su parte pertinente indica: "Una vez que se ha analizado, socializado la propuesta presentada por el Director de Talento Humano Ing. Edgar Cargua, del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos con los diferentes funcionarios de departamentos, jefaturas y facultades de la Institución, en





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

sesiones de fechas 2015: noviembre 16, 2016: marzo 24, abril 05, mayo 12, mayo 13, mayo 17, mayo 19, mayo 24, mayo 26, mayo 31, junio 02, junio 07, junio 09, junio 14, junio 15, junio 21, los Miembros de Comisión Administrativa resuelven:

"Sugerir al Consejo Universitario, apruebe el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar".

Dr. Ulices Barragán, no sé si en este punto nos ayuda con la exposición el señor Vicerrector Administrativo Financiero.

Ing. Marco Lara, el momento en que asumimos el Vicerrectorado Administrativo Financiero y como política de las tres autoridades, fue ir normalizando las políticas de la UEB, es así que se requirió de Talento Humano una propuesta del Manual correspondiente, una vez que tuvimos esa propuesta, se remitía a los señores Miembros de la Comisión Administrativa, quienes hemos venido trabajando de manera ininterrumpida en ella, en un lapso de 2 meses de ha terminado este Manual. Como resolución de todos los miembros de esta Comisión se resolvió que se socialice con toda la comunidad universitaria, para que den sugerencias de cambio a este documento, esto se hizo y se mantuvo reuniones con todos los compañeros y es por esto que ya viene a Consejo Universitario, este Manual no tiene incidencia económica, pues es la primera fase, ya cuando venga la segunda fase, que es la ubicación de los compañeros administrativos, ahí sí hay una incidencia económica. Hay que indicar que a algunos compañeros les ha dolido ciertas cosas de este manual, este es un instrumento técnico que va a servir para la universidad y no para determinadas personas, por esto es que solicito que se lo apruebe.

Dr. Carlos Domínguez, ya ha manifestado el Ing. Marco Lara y hemos sido testigos de todo lo que se ha trabajado, y aun así en los pasillos y en los estacionamientos se viene comentando sobre este manual y lo peor es que son personas que no fueron a las sesiones a pesar de estar convocados. En las primeras sesiones que participó el compañero Mauricio Aguay, agendamos el trabajo y se fue convocando por grupos de compañeros para que participen y muchos de los que son críticos, son los que no asistieron a estas sesiones. Creo que nadie puede criticar a las personas que estaban a cargo de este trabajo y peor decir que está mal hecho, aquí no estamos defendiendo puestos ni personas, considero de que se debe revisar algunas cosas, en estas sesiones estaban el compañero Patricio Pachala, el compañero Johnny Camacho, la compañera Gina Valencia que son testigos del trabajo que se ha realizado.

Lic. Johnny Camacho, quiero agradecer profundamente la ardua labor de la Comisión Administrativa, si bien es cierto, por la invitación formulada por la Presidencia para asistir a estas sesiones, con fecha 6 de octubre de 2015, solicité que se dé trámite a lo que dice el Acuerdo Ministerial conjuntamente con lo que dice la máxima autoridad, es nuestro interés y preocupación de que los compañeros ya empiecen a tener un puesto definido. Los compañeros docentes también preocupados, envían un documento en el que solicitan que se de este tratamiento. El aporte que se ha venido dando en la Comisión es muy loable, no se ha visto intereses personales, este trabajo desde el inicio se lo hizo con todos los involucrados, nos sorprende sobremanera que algunas personas, a las que se les dio la oportunidad de participar, estén comentando a través de las redes sociales, cosas que no





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

son, cuando ha sido todo lo contrario, nuestra lucha ha sido para que haya equidad. Nosotros hemos sido muy claros y hoy con este documento vamos a tener la oportunidad de ubicarnos en donde nos corresponde. Si bien es cierto la incidencia económica es lo que más les preocupa a las personas, estaría muy satisfecho de que no les toque nada a los compañeros que ya han gozado anteriormente, a pesar de que esta incidencia no va a ser de mucho dinero, pero sí va a ser para que ciertos compañeros estén satisfechos. He tenido la oportunidad de visitar a los compañeros que iban a asistir a las sesiones que convocó el compañero Ruiz, pero me dijeron que por calamidad doméstica no han podido asistir. No me queda más que agradecerles por toda la predisposición que han tenido con el gremio y aspiro a que en la ubicación, los compañeros no sean perjudicados en sus labores. Me quedo muy satisfecho porque sí se trabajó.

Ab. Gonzalo Noboa, llegó la hora de tomar las decisiones y estas deben ser en bien de la universidad, en el 2008 ya se hicieron dos estudios sobre lo mismo y nunca se aplicó, a pesar de que estas consultorías costaron muchísimo dinero. Este informe es demasiado técnico, es un informe con mucha equidad, este informe no se ha hecho en base a las personas sino al puesto.

Lic. Patricio Pachala, comparto las palabras de Johnny, fue un trabajo muy arduo de los que asistimos, pues hay que decir que hay compañeros que no asistieron. Trabajamos largas jornadas y así se ha alcanzado llegar a feliz término en este manual, con esto la Universidad Estatal de Bolívar va a ir caminando, las personas que siempre han estado rezagadas van a tener una oportunidad para poder tener equidad. Muchas gracias.

Dr. Rímael Núñez, quiero sumarme a las palabras de los compañeros, es una satisfacción de que ha llegado el momento de que personas que se han ganado su trabajo con dedicación, tengan una oportunidad para poder sobresalir.

Dr. Ulices Barragán, este documento es bastante extenso, bienvenido sea, pues necesitábamos de un documento de esta magnitud, tenemos que seguir trabajando en este sentido.

Lic. Marco Camacho, hay que felicitar la labor realizada por los compañeros, hay que trabajar en función de la institución, todos tenemos derecho a ganar un sueldo de acuerdo al trabajo realizado. En cuanto a los comentarios en las redes sociales, no hay que hacer caso a esto, pues tenemos la conciencia limpia de que estamos haciendo bien las cosas.

Dra. Araceli Lucio, el agradecimiento por haber trabajado en esta propuesta. ¿Qué tipología de universidad queremos nosotros, queremos una universidad de docencia con investigación o una universidad de formación continua? Hablábamos de que prácticamente desaparecía la Dirección Administrativa, pero aquí está esta dirección con más personas, igual en la Dirección Financiera están 15 personas. Entonces de qué hablamos? Se debe ver cuáles son las unidades que deben ser fortalecidas, por ejemplo en Evaluación solo están dos personas, en Planeamiento igual están solo dos personas, sugiero que se haga una revisión en función del futuro de esta universidad.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, en la situación de Evaluación o de Planificación, no es que se establece 2 personas, ahí pueden haber 3, 4, 5 o 6 personas con la denominación de analista 3, no queríamos crear una Dirección pues esto significaría mucho dinero, técnicamente de acuerdo a normativas del Ministerio de Trabajo, se establece que la reclasificación de puestos es de acuerdo a las actividades que hoy están desempeñando. No es que se va a crear una estructura enorme, cuando ya vayamos a la segunda fase, que es la ubicación de las personas, ahí se va a ver realmente las actividades que realizan. Hemos empezado a hacer algunas acciones, por ejemplo la señora que trabajaba en el Financiero y el señor que trabajaba en Ciencias de la Educación ya están trabajando en Planeamiento, esta es la segunda fase, ya cuando tengamos esta estructura verán si es grande o si es pequeña.

Ing. Vinicio Montalvo, felicitaciones por este trabajo arduo y duro en beneficio de la Universidad Estatal de Bolívar, pensando siempre en la equidad y en la igualdad. Lo que se quiere es que exista igualdad en la institución, pues si hay personas que perciben una remuneración muy baja. Lo que queríamos decir es que, si esto ya se analizado en las sesiones a las que han asistido, con esto se debería desburocratizar los procesos en la UEB. Se debería también tomar en cuenta las observaciones que ha hecho la Señora Vicerrectora. Creo que con este manual las personas van a rendir más.

Dr. Carlos Domínguez, se está revisando la superestructura que tiene la universidad, felicito el apoyo que ustedes están dando a sus subalternos. Lamentablemente eso es lo que hay, hay tantas personas aquí, pero entonces si no queremos así, tendríamos inclusive que suprimir puestos. Pero si logramos terminar el orgánico por procesos, este manual quedaría obsoleto y aquí si ya desaparece la Dirección Administrativa y solo quedaría la dirección de Talento Humano, tiene razón de su reclamo Señora Vicerrectora, pero lamentablemente eso es lo que tenemos, aquí sucede lo mismo que en el escalafón docente, puntos en contra en la evaluación, de igual manera, si no se ubica a los compañeros administrativos, también son puntos en contra de la Universidad. La idea es cambiar la estructura vieja que siempre ha tenido el sector público ecuatoriano a una estructura nueva. Hay que hacer lo que la Ley manda, es decir, homologación y ubicación, por lo tanto, todavía tenemos que trabajar con el orgánico por procesos. No me queda más que aclarar esta situación, esto tiene que ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y esto se demora. El espíritu de este proceso no es subir por subir las remuneraciones, sino en base de requisitos. Hay que decir las cosas con propiedad. Próximamente nos ajustaremos a lo que demanda la estructura de la universidad.

Lic. Elena Valdivieso, yo veo que es un trabajo muy amplio y hay que reconocer el trabajo de los compañeros, sugiero que se debe añadir una presentación, poner objetivos, poner bibliografía de respaldo y poner un glosario de definición de términos, pues hay algunos términos que muchas personas no saben qué significa. Yo veo que este es un documento elaborado según la plantilla del Ministerio de Trabajo y ya era hora de que se sintonice con lo que manda el estado.

Dra. Araceli Lucio, estos son espacios de debate y reflexión, esto no refleja la realidad de la institución, por ejemplo en Bienestar Estudiantil no está lo que es la realidad, lo que yo





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

quiero preguntarles es del personal administrativo, cuántos compañeros son en total. Solicito que se debe revisar al personal que trabaja en el Vicerrectorado Académico.

Dr. Marcelo Venegas, todo trabajo merece un sacrificio y un reconocimiento de la comunidad universitaria, desearía que sea sólo de conocimiento el presente documento, porque si lo aprobamos, necesitamos de una incidencia económica y si necesitamos de esto necesitamos de un orgánico estructural, el mismo que tiene que responder a las necesidades de la institución, el orgánico funcional debe estar en el manual, me preocupa también que no hay concordancia entre este documento y el Estatuto de la Universidad. Debe haber concordancia en las cosas, en el Estatuto de la Universidad está constando la Unidad de Auditoría Interna pero en este manual no está. No está ejecutable pues esto, es un documento que falta por trabajar, aquí se está manifestado que se tiene que revisar la misión y la visión, es preocupante lo que dice el Dr. Domínguez de que en un mes ya no será útil este manual y esto no está bien, se debe planificar a futuro. Sería importante que solamente se avoque conocimiento mientras haya una certificación presupuestaria.

Ing. Marco Lara, primero, en la nueva estructura administrativa ya no se trabaja un manual de funciones, estamos trabajando por proceso, por productos, esto no tiene incidencia económica actualmente, porque es un manual, cuando se vaya a ubicar, ahí tiene incidencia económica, esto va a determinar que en ciertos puestos va a haber un determinado número de personal. Tengamos claro y no nos detengamos en cosas que no son, esto hay que cumplir, pues el Ministerio de Trabajo lo determina así, eso es lo que hemos hecho. Existe ya un orgánico estructural, pero no por eso es que vamos a poner a las 8 personas a trabajar así, luego se va a proceder con la ubicación y esto va a venir a Consejo Universitario pues esto sí, va a tener afectación presupuestaria. Esto tenemos que enviar al Ministerio de Trabajo para su revisión, no es que solamente como universidad vamos a realizarlo y ya. Esta estructura está de acuerdo a las matrices que establece el Ministerio de Trabajo, por lo tanto, solicito que debe salir aprobado, insisto en que no tiene incidencia económica este manual.

Dr. Carlos Domínguez, solicito que se haga algunas enmiendas que se había solicitado pero no se ha tomado en cuenta, por ejemplo habíamos dicho que se debe tomar en cuenta lo que dice el artículo 3 del Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0226, del 22 de septiembre de 2015.

Dr. Marcelo Venegas, en la Disposición Transitoria Primera de este manual dice que luego de la presentación, tienen 30 días para la ubicación del personal.

Dra. Araceli Lucio, está bien la propuesta, mi preocupación es que de las 91 personas que no cumplen con los requisitos, en dónde se los va a ubicar?

Ing. Marco Lara, los que no están desempeñando funciones, habría que llamarse a concurso de merecimiento y oposición.

Dr. Carlos Domínguez, no podemos crear otros puestos que no nos permite la Ley, por ejemplo en Procuraduría se quería crear un abogado 3, pero para evitar esto de la



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

superestructura se quedó en abogado 1. Otro caso, en la administración anterior se crearon 10 puestos, creen ustedes que esos puestos sean factibles de llenarse? Pero para liquidar estos puestos necesitamos dinero.

Dr. Ulices Barragán, creo que se ha analizado mucho este documento, en consideración su aprobación.

RCU - 07 - 2016 - 0070

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

### SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA: N° 007-CA-UEB-2016, DEL 11 DE MAYO DE 2016:

SEXTO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Procesos de Compras Públicas presentado por el Departamento de Postgrado;

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Perfeccionamiento Bomberil presentado por el Departamento de Postgrado;

OCTAVO PUNTO.- Análisis y resolución de la Unidad de Titulación y Protocolos del Departamento de Postgrado;

**Comisión Académica N° 009-CA-UEB-206, aprobada el 22 de junio de 2016.**

TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Calendario Académico Septiembre 2016 - febrero 2017.

QUINTO PUNTO.- Análisis y actualización de los indicadores para la construcción del Distributivo Académico de acuerdo a la última reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Universitario.

Por secretaría se da lectura al *SEXTO PUNTO.- Análisis y resolución del Curso de Capacitación Procesos de Compras Públicas presentado por el Departamento de Postgrado.*

Dr. Ulices Barragán, desde hace tiempo atrás tuvimos la visita de funcionarios del SERCOP, para poder capacitar a los funcionarios en el proceso de compras públicas, y al ser Postgrado un Departamento de Capacitación continua, está a cargo de estos cursos. Si autorizamos este tipo de eventos que se requiere a nivel nacional, sería una gran ayuda para que la empresa pública de la universidad empiece a funcionar.

Dr. Carlos Domínguez, la Contraloría nos ha hecho ver que hemos incumplido algunos procesos, y esto nos sorprendió, pues esto antes se hacía de manera manual, esto está en permanente cambio, considero que este curso tiene que realizarse. De alguna manera tenemos que hacer vinculación con la sociedad.

Lic. Elena Valdivieso, sugiero se ponga los nombres de las personas que van a ser capacitadoras y los gastos.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, los capacitadores vienen del SERCOP, entonces no tendríamos que pagar. En la Universidad Estatal de Bolívar no hay una persona que pueda ayudar con capacitación en compras públicas.

Dr. Marcelo Venegas, sería importante de que conste una planificación de subvención a los compañeros universitarios, pues es muy elevado el costo de este curso.

Lic. Elena Valdivieso, una forma de ahorrar también sería eliminado al auxiliar de servicios, pues en esto se van los fondos que deberían quedar para la institución.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que se devuelva el documento para que se haga una actualización en el presupuesto, porque consta con el 12% del IVA y ahora ya debería ser con el 14%.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo con el Dr. Domínguez, además se debe revisar también el número de personas que se va a contratar.

RCU - 07 - 2016 - 0071

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO, LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES CAMBIOS: ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO EN CUANTO AL IVA, REDUCIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y EN LAS ADQUISICIONES, QUE SE AJUSTE AL NÚMERO DE PARTICIPANTES"**

Por secretaría se da lectura del *SÉPTIMO PUNTO: Análisis y resolución del Curso de Capacitación Perfeccionamiento Bomberil presentado por el Departamento de Postgrado*

Dr. Ulices Barragán, este tipo de capacitaciones se podría también hacer en Caluma, Echeandía, en San Miguel.

Dr. Marcelo Venegas, con estos cursos no estaríamos desdibujando al Departamento de Postgrado?

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que Postgrado es un Departamento de capacitación continua.

Dra. Araceli Lucio, no sé si hacemos la propuesta al Ing. Marco Lara para que haga las políticas de manejos de fondos de autogestión.

Dr. Carlos Domínguez, en este documento también se debe revisar el presupuesto, porque al igual que el anterior, está constando con el 12% de IVA.

RCU - 07 - 2016 - 0072

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO, EL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO BOMBERIL, PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES CAMBIOS: ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO EN CUANTO AL IVA, REDUCIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y EN LAS ADQUISICIONES, QUE SE AJUSTE AL NÚMERO DE PARTICIPANTES"**

Por secretaría se da lectura al **OCTAVO PUNTO.- Análisis y resolución de la Unidad de Titulación y Protocolos del Departamento de Postgrado.**

Dra. Araceli Lucio, está la Unidad de Titulación de Postgrado, hemos solicitado al Departamento de Postgrado para que presenten la propuesta de la Unidad de Titulación y los protocolos que deberán cumplirlos señores maestrantes. Realizamos en dos días los talleres de trabajo para dar una orientación de cómo tiene que ir la Unidad de Titulación.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros la Unidad de Titulación de Postgrado.

Lic. Elena Valdivieso, en el capítulo II, dice componente de la Universidad Estatal de Bolívar, no hay especificidad, esto debería revisarse. En el nivel de formación, no entiendo en razón de que son esas 20 horas y no sé por qué se escribe maestrías profesionales. Y en otros cuadros están con ese porcentaje, creo que deberían aclarar estos valores. Pienso que este documento tiene que ser devuelto y revisado.

**RCU - 07 - 2016 - 0073**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO LA UNIDAD DE TITULACIÓN Y SUS PROTOCOLOS, PARA QUE LA REVISE Y AMPLÍE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO, ADEMÁS DEBERÁ IMPLEMENTAR MAYOR BIBLIOGRAFÍA Y LA UTILIZACIÓN DE NORMAS APA"**

Por secretaria se da lectura al tercer punto **Comisión Académica N° 009-CA-UEB-206, aprobada el 22 de junio de 2016.**

*TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Calendario Académico Septiembre 2016 - febrero 2017.*

Dra. Araceli Lucio, se han considerado 18 semanas. Se ha pedido la planificación a los señores Decanos y Vicedecanos, a los señores Directores Departamentales. Las autoridades de las facultades deben coordinar con los Directores Departamentales para que se explique los programas y propuestas que cada uno tiene, este es. En lo que tiene que ver con matrículas, la Facultad de Jurisprudencia ya va a receptor las matrículas en línea. Ya se ha conversado con el señor Director de Informática para que se coordine para poder realizar estas matrículas.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el calendario académico.





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, por lo que pasó en el ciclo anterior de que se tuvo que ampliar matrículas, en este mismo espacio se debe incrementar un espacio para matrículas ordinarias, es decir rebajar los días de matrículas extraordinarias y ampliar las ordinarias para no tener los inconvenientes que siempre hemos tenido.

Dr. Carlos Domínguez, por todas estas anomalías que se dan, por ejemplo en el Seminario Internacional, algunas personas en clases y otras en el seminario, deberían haber suspendido las clases y prorrogar una semana después. Si trabajamos 16 semanas que es el mínimo que exige el Reglamento de Régimen Académico debemos laborar 80 días, que deben ser estrictamente de cumplimiento académico. Se debe planificar bien las cosas, por ejemplo si se hace algún seminario, obligar a que todos los docentes asistan y se suspenda clases, entonces habría que prorrogarse las clases.

Dra. Araceli Lucio, de lo que ya se ejecutó, el Seminario estaba incluido en el calendario académico, pero en las facultades dieron la disposición que haya clases, incluso el señor Rector hizo la invitación a toda la universidad.

Dr. Carlos Domínguez, pero se debería poner que la asistencia es obligatoria para todos los docentes.

Dr. Marcelo Venegas, hay que tener en cuenta todas las actividades que se realizan, por ejemplo en las actividades programadas para las fiestas la facultad no quiso participar en nada y dijeron que todos vamos a clases.

Lic. Elena Valdivieso, el 9 de octubre es domingo, entonces eso no debería constar en el calendario.

Dra. Araceli Lucio, esto es para el Semipresencial.

RCU - 07 - 2016 - 0074

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS"**



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO



### UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

#### CALENDARIO ACADÉMICO SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017

<b>CAPACITACIÓN - PLANIFICACIÓN DE FACULTAD - TITULARES - CONTRATADOS</b> 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2016		<b>septiembre-2016</b>							<b>octubre-2016</b>								
MATRÍCULAS		Do Lu Ma Mi Ju Vi Sá							Do Lu Ma Mi Ju Vi Sá								
<b>ORDINARIAS</b> DEL 5 - 9 Y DEL 12 - 16 SEPTIEMBRE DEL 2016		4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31								
<b>EXTRAORDINARIAS</b> 19 - 23 SEPTIEMBRE DEL 2016																	
<b>ESPECIALES</b> 25 - 30 SEPTIEMBRE DEL 2016 <span style="float: right;">SUBIR EL SÍLABO AL SIANET</span>																	
<b>MATRÍCULAS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS</b> DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		<b>noviembre-2016</b>							<b>diciembre-2016</b>								
SOCIALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE FACULTADES CCN DOCENTES - PERSONAL ADMINISTRATIVOS 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		Do Lu Ma Mi Ju Vi Sá							Do Lu Ma Mi Ju Vi Sá								
<b>INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b> DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017		6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31								
<b>MONITOREO DE INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>		DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2016		<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS NORMALES</b>					DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2016		<b>PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA DE DOCENTES</b>						
DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 - EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		DEL 30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL 2016															
<b>SEMINARIO INTERNACIONAL DOCENCIA - INVESTIGACIÓN - VINCULACIÓN</b> DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016																	
<b>FERIADOS</b>		DIFUNTOS, INDEPENDENCIA DE CUENCA DEL 2 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2016		<b>enero-2017</b>					<b>febrero-2017</b>								
<b>NAVIDAD</b> 25 DE DICIEMBRE DEL 2016																	
<b>FESTIVIDADES DEL NOVATO</b> 22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL 2016																	
<b>EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE</b> DEL 16 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DEL 2017				<b>enero-2017</b>							<b>febrero-2017</b>						
<b>TALLER DE INTEGRACIÓN</b> DEL 6 AL 11 DE FEBRERO DEL 2017		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28								
<b>ASENTAMIENTO DE CALIFICACIONES</b> DEL 6 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017 <span style="float: right;">SIANET</span>																	
<b>CARNAVAL UNIVERSITARIO</b> 23 DE FEBRERO DEL 2017 <span style="float: right;">ACTIVIDAD COCURRICULAR</span>																	
<b>TALLER DE RECUPERACIÓN</b> DEL 15 - 18 Y 20-21 DE FEBRERO DEL 2017																	

  
 D.C. ARACELI B. LUCIO Q. PHD  
 VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN



Aprobado en Comisión Académica del 22 de Junio del 2016 (009-CA-2016)





## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se de lectura al **QUINTO PUNTO.- Análisis y actualización de los indicadores para la construcción del Distributivo Académico de acuerdo a la última reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Universitario.**

Dra. Araceli Lucio, quiero indicar aquí, que en razón de que los señores Vicedecanos están elaborando los distributivos, deben observar las horas de gestión de las autoridades, en la labor áulica de los docentes a Tiempo Completo están entre 16 a 20 horas.

La Dra. Araceli Lucio, da una explicación sobre los indicadores para la construcción del distributivo académico.

**RCU - 07 - 2016 - 0075**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA AL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"**

Designación	Gestión	Horas áulicas	2	3	4	6	7	8	10	Horas de Investigación	Horas de Vinculación
Rector	40										
Vicerrectores	35	5									
Decanos	28	12									
Vicedecanos											
Director Extensión	28	12									
Vicedirector Extensión											
Directores Departamentos Académicos											
Representantes Consejo Universitario	10										
Representantes Consejo Directivo de Facultades	5										
Directores de Carrera	20	20									
Docentes Tiempo Completo		16-20	4				2				
Docentes Medio Tiempo		12-14	2				2				
Docentes Tiempo Parcial		2-9	2				2				
Representantes de Consejo Universitario											
Directores de Proyectos de investigación											
Equipo de proyectos de Vinculación											
Docentes que se encuentran estudiando el Doctorado	10	10									
*Doctores (PhD)		10									



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

2	Preparación de clases
3	Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;
4	Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales
6	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales
7	Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas
8	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación
10	Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización
*	Previo la presentación de un proyecto de investigación

### **SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS SEÑORES CHIMBO PAZMIÑO DANIELA ALEJANDRA Y SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALEX FLORINDO, ENVIADO POR EL DR. ÁNGEL NARANJO, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.**

Por secretaria se da lectura a oficio D-FJCSP-657, enviado por el Dr. Ángel Naranjo, que en su parte pertinente manifiesta: *"Con un cordial saludo, me permito comunicar que Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2016, con relación al oficio Nro.CES-CPUE-20 16-1060-0, emitido por el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente de la Comisión permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, quien da respuesta a la consulta realizada por el señor rector mediante oficio No. 793-R-UEB, en el cual realizo la consulta sobre la disposición general vigésima del reglamento de régimen académico, respuesta que mediante comunicación recibida en el punto II. ANÁLISIS JURÍDICO, textualmente dice:*

*Con la vigencia de las reformas al reglamento de régimen académico, el 22 de marzo de 2016, las IES se encuentran obligadas a cumplir las disposiciones en él establecidas, siendo una de estas contenida en la disposición general vigésima, en la cual se establece parámetros para el cambio de carrera o IES, por los que siendo el presente caso el cambio de Carrera de una institución pública, según la disposición general referida, la norma aplicable es la contenida en el literal e), en el cual establece que un estudiante podrá cambiarse de una carrera de una IES particular a una IES pública, siempre que rinda el Examen Nacional de Nivelación y Admisión (E 'ES) y obtenga el puntaje requerido para la carrera receptora.*

*En este contexto, con base a los términos de la consulta realizada, las normas enunciadas y las consideraciones expuestas, receptando lo establecido en el artículo 7 de Código Civil, en el que se manifiesta que la ley no tiene el carácter de retroactivo, por cuanto surge el efecto para venidero se CONCLUYE que, aplicando el principio de temporalidad en el primer caso mencionado cuya solicitud de homologación fue presentada el II de enero de 2016, misma que fue resuelta por consejo directivo de la facultad de la Universidad Estatal de Bolívar, el 28 de enero de 2016, la matrícula con homologación es procedente y por lo tanto legal; no así en el segundo caso. en el que a pesar de que la solicitud fue presentada el 22 de enero de 2016, la misma fue resuelta el 24 de marzo de*





RECTORADO

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

2016, fecha en la cual la IES deberá actuar conforme lo establece el literal e) de la disposición general vigésima del reglamento de régimen académico"

Dr. Ulices Barragán, se hizo una consulta al CES sobre este particular, pues en este caso los señores estudiantes debieron contar con la certificación del SNNA, pero ellos no tenían esto, por ello es que se hace esta consulta.

RCU - 07 - 2016 - 0076

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ANULAR LA MATRÍCULA DE LOS SEÑORES: CHIMBO PAZMIÑO DANIELA ALEJANDRA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0202122792 Y SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALEX FLORINDO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0202041695, SOBRE LA BASE DEL RESULTADO DE LA CONSULTA ENVIADA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL VIGÉSIMA, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO PARA ESTOS CASOS"

### OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE VACACIONES, ENVIADO POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.

Por secretaría se de lectura al oficio No. 0551- DTH-2016, enviado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano, que en su parte principal manifiesta: "Con un atento y cordial saludo, en contestación al oficio 859-R-UEB-16, de 9 de junio de 2016; me permito enviar la planificación de las vacaciones para que por su intermedio sea enviada al Consejo Universitario para su análisis y aprobación:

1. El personal de la institución hará uso de sus vacaciones desde el 08 de agosto de 2016, siempre y cuando haya trabajado 11 meses continuos conforme lo determina la Normativa Legal Vigente.
2. Si de acuerdo a la planificación de las Unidades Académicas y Administrativas, hay personal que no va hacer uso de vacación el jefe inmediato debe comunicar a la Dirección de Talento Humano, la nómina del personal que no hará uso de este derecho en el receso Académico administrativo.
3. En caso de que se requiera que el personal se incorpore a trabajar antes de finalizar sus vacaciones, deberá comunicarse a la Dirección de Talento Humano indicando las razones por las cuales se procede a suspender vacaciones, a fin de contabilizar únicamente los días utilizados"

Ing. Marco Lara, las vacaciones del personal están muy bien planificadas, lo que se quiere es que todas las personas, incluso las autoridades salgamos, es decir que la universidad se cierre por este lapso, claro está que vamos a comunicar el CES a la SENESCYT y al CEAACES. Esto va en concordancia con las vacaciones del personal académico. Hay que acordarse de que los días de navidad y carnaval no se han descontado, por esto es que se va a descontar estos días.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Marcelo Venegas, se debería enviar los trámites de acuerdo a las funciones de cada uno, esto debería enviar el señor Vicerrector Administrativo Financiero.

Dr. Ulices Barragán, esto es por cuanto es competencia de Talento Humano, es el quien maneja las fechas de vacaciones del personal. Aspiramos que para una próxima ocasión se canalice de mejor manera.

Dr. Carlos Domínguez, cuál es el porcentaje de la ejecución presupuestaria? Esto de las vacaciones no incide en esta ejecución?

Ing. Marco Lara, está ejecutado el 46%, pero las vacaciones en nada inciden la ejecución presupuestaria.

RCU - 07 - 2016 - 0077

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE LAS VACACIONES, LAS MISMAS QUE SE EJECUTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. El personal de la institución hará uso de sus vacaciones desde el 08 de agosto de 2016, siempre y cuando haya trabajado 11 meses continuos conforme lo determina la normativa legal;
2. Si de acuerdo a la planificación de las Unidades Académicas y Administrativas, hay personal que no va a hacer uso de vacaciones, el Jefe inmediato debe comunicar a la Dirección de Talento Humano, la nómina del personal que no hará uso de este derecho en el receso académico - administrativo;
3. En caso de que se requiera que el personal se incorpore a trabajar antes de finalizar sus vacaciones, deberá comunicarse a la Dirección de Talento Humano indicando las razones por las cuales se procede a suspender vacaciones, a fin de contabilizar únicamente los días utilizados;

Se da por terminada la sesión siendo las 19H35 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN V.  
PRESIDENTE

AGB



ANGÉLICA GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL

